UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: REGULARIZA BECA DE RECTORIA A ALUMNO QUE SE INDICA.-

IQUIQUE, 29 de diciembre del 2010.

DECRETO EXENTO Nº 1810

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha

expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 200 del 31.08.05.-

b.- El Decreto Exento Nº430 del 19.03.10, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.-El Memorando Nº 261 del Director de Asuntos Estudiantiles, de fecha 28 de diciembre del 2010, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularícese Beca **Rectoría**, a la alumna que se indica, por el año académico 2010:

NOMBRE ALUMNO	RUT	CARRERA	%
			BENEFICIO
Sebastian Rojas Tapia		Técnico Nivel Superior	30%
		Traducción Bilingüe Ingles	
		(2083)	

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

JOSE VERGARA POL

Vicerrector Académico En representación del Rector

ARIEL SMITH MARIN

Secretario General

CONTRALORIA INTERNA

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE LEGALIDAD

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2010.

JVP/ASM/mra.